

DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO PROGRAMA DE ADOPCIONES A TRAVÉS DE UNA OFICINA/AGENCIA

El renunciar a un niño(a) significa darlo permanentemente a la oficina/agencia de adopciones para que ésta pueda seleccionar a un padre/madre (o padres) con el fin de que adopten al niño. Al firmar esta “Declaración de entendimiento” y el documento de renuncia, usted entrega al niño a la oficina/agencia de adopciones permanentemente. Usted ya no tendrá ningún derecho como padre de su hijo(a), una vez que estos documentos hayan sido registrados en el Departamento de Servicios Sociales de California y el Departamento haya confirmado que los recibió.

También tiene el derecho de buscar un asesor legal para probar que usted es el padre de este niño y obtener el derecho a la custodia física del niño. Si quiere ser padre para el niño, hay a la disposición servicios para ayudarle.

El entregar a su hijo a la oficina/agencia de adopciones es una decisión muy importante. Debe saber todos los datos al respecto y tomar en consideración todas las ventajas y desventajas antes de tomar su decisión.

Instrucciones para completar la “Declaración de entendimiento”:

ANTES DE FIRMAR ESTA "DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO" Y EL DOCUMENTO DE RENUNCIA, LEA AMBOS MUY CUIDADOSAMENTE JUNTO CON SU TRABAJADOR SOCIAL. ASEGÚRESE DE HACER PREGUNTAS SOBRE CUALQUIER COSA QUE NO ENTIENDA.

1. *Complete esta “Declaración de entendimiento” solamente después de que haya pensado cuidadosamente acerca de entregar a su hijo a la oficina/agencia de adopciones y de que esté seguro que usted quiere que su hijo sea adoptado y criado por el posible padre/madre (o padres) adoptivo que la oficina/agencia de adopciones haya seleccionado.*
2. *Lea muy cuidadosamente cada una de las declaraciones que contiene este documento. Si no entiende alguna declaración, pídale a su trabajador social que se la explique hasta que usted la entienda.*
3. *Si entiende y está de acuerdo con la declaración, ponga sus iniciales en la casilla que se encuentra al lado del número de esa declaración.*
4. *Si no está de acuerdo, o si no entiende alguna declaración después de que su trabajador social se la haya explicado, no ponga sus iniciales en la casilla. Pida más ayuda y tiempo para tomar su decisión.*
5. *Si les ha puesto sus iniciales a todas las casillas, firme al final. Tiene que haber dos testigos presentes cuando usted firme, y ellos firmarán después de usted. (Si este formulario se firma fuera de California, los testigos no son necesarios.)*
6. *Usted recibirá una copia de esta “Declaración de entendimiento” y del documento de renuncia una vez que se hayan completado.*

Este formulario se tiene que usar junto con uno de los siguientes formularios:

AD 586, AD 591, AD 593, AD 862 o AD 868.

DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO

Presunto padre biológico del niño(a) que está detenido, o se encuentra bajo la tutela del tribunal de menores mientras recibe cuidado fuera del hogar, o que está bajo la custodia de un tutor legal

Nombre del niño _____ Fecha de nacimiento _____

1. La oficina/agencia de adopciones me ha dicho por qué ellos piensan que soy el presunto padre biológico de este niño y entiendo que puedo:
- A. presentar una petición ante el tribunal de menores para probar que soy el padre del niño.
 - (1) Si mi hijo(a) no está bajo la tutela del tribunal de menores, pero vive con un tutor legal, necesito presentar la petición ante la corte familiar (*family court*).
 - B. negar que soy el padre;
 - C. renunciar a mi derecho a recibir más notificaciones respecto a los trámites de la adopción;
 - D. firmar un documento de renuncia; o
 - E. no tomar acción alguna.
2. Entiendo que tengo derecho de buscar un abogado que me ayude con el proceso de renuncia.
- A. Si un abogado designado por la corte me está representando en los trámites del tribunal de menores, es posible que dicho abogado pueda ayudar con el proceso de renuncia.
 - B. Si no me está representando un abogado, la oficina/agencia de adopciones me puede recomendar asesoramiento legal público en mi comunidad.
3. Entiendo que si no firmo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, el tribunal de menores puede terminar mis derechos como padre de este niño y:
- A. tengo el derecho de buscar un abogado para que me ayude a argumentar en contra de esto; y
 - B. si no me está representando un abogado en los trámites del tribunal de menores, la oficina/agencia de adopciones me puede recomendar asesoramiento legal público en mi comunidad.
4. Entiendo que si no quiero que mi hijo sea adoptado o si necesito más información acerca de la situación de mi hijo o acerca de los servicios para el bienestar de los niños que estén disponibles, no debo firmar el documento de renuncia, sino consultar con el trabajador social de servicios para el bienestar de los niños y con mi abogado acerca de los pasos a seguir para recuperar la patria potestad de mi hijo.
5. Entiendo que si tengo éxito en obtener la patria potestad de mi hijo, existen otros lugares que la oficina para el bienestar de los niños me puede recomendar en los cuales me pueden ayudar con problemas relacionados a la familia, salud, dinero y otros problemas.
- A. Si mi hijo está viviendo con un tutor legal y no tiene un trabajador social de servicios para el bienestar de los niños, existen lugares que la oficina/agencia de adopciones me puede recomendar en los cuales me pueden ayudar con problemas relacionados a la familia, salud, dinero y otros problemas.
6. Entiendo que la oficina/agencia de adopciones tiene que informarme acerca de su plan de adopción para mi hijo.
7. Entiendo que puedo hablar acerca de mi plan de renunciar a mi hijo con otros profesionales, mi familia, y amigos.
8. Entiendo que si firmo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, una vez que el Departamento de Servicios Sociales de California registre y confirme que recibí estos documentos, legalmente ya no seré el padre de mi hijo. Esto quiere decir que:
- A. ya no seré responsable del cuidado de mi hijo; y
 - B. ya no tendré ningún derecho a la patria potestad, servicios, ni ingresos de mi hijo.

9. Entiendo que al firmar la renuncia, entrego a mi hijo a la oficina/agencia de adopciones.
- A. Si firmo una renuncia que no indique el nombre del posible padre/madre (o padres) adoptivo, renuncio al derecho a seleccionar al posible padre/madre (o padres) adoptivo, y la oficina/agencia de adopciones tomará la decisión final sobre quién adoptará a mi hijo.
- No estoy nombrando al posible padre/madre (o padres) adoptivo para mi hijo.
- B. Si firmo una renuncia que indique el nombre del posible padre/madre (o padres) adoptivo, entrego a mi hijo a la oficina/agencia de adopciones, la cual se propone colocarlo con la persona(s) nombrada en dicho documento.
- Estoy nombrando a la siguiente persona(s) como el posible padre/madre (o padres) adoptivo:
-

Si no se coloca a mi hijo en el hogar de la persona(s) nombrada o si se saca a mi hijo de dicho hogar antes de que se complete la adopción:

- (1) La oficina/agencia de adopciones me enviará una notificación por correo certificado, pidiendo acuse de recibo, antes de que pasen 72 horas a partir de la decisión de no colocar a mi hijo en adopción o de sacarlo del hogar. Tengo que mantener a la oficina/agencia informada acerca de mi dirección si deseo recibir dicha notificación.
- (2) Tendré 30 días a partir de la fecha en que se me envió por correo la notificación para:
- a. anular la renuncia. La oficina/agencia de adopciones anulará la renuncia si antes del final del período de 30 días yo mismo le entrego a la oficina/agencia, o le entrego por correo u otro medio, una petición por escrito para anular la renuncia; o
- b. no tomar acción alguna. Si no tomo alguna acción durante el período de 30 días, perderé mi derecho a anular la renuncia y la oficina/agencia seleccionará al posible padre/madre (o padres) adoptivo para mi hijo; o
- c. seleccionar otra colocación para mi hijo. Si durante el período de 30 días selecciono a otra persona(s) con quien colocar a mi hijo, anularé la renuncia inicial y completaré un nuevo documento de renuncia que identifique a la persona(s) con quien yo desee entonces que la oficina/agencia coloque a mi hijo.
10. Entiendo que el posible padre/madre (o padres) adoptivo y los parientes consanguíneos, incluyendo a los padres biológicos, pueden llegar a un acuerdo escrito, que se pueda hacer cumplir por la ley, para permitir que continúe el contacto entre los parientes consanguíneos, incluyendo a los padres biológicos, y el niño, si la corte lo aprueba.
11. Entiendo que si tengo éxito en recuperar la patria potestad de mi hijo, puedo colocarlo voluntariamente en adopción independiente o en adopción a través de una oficina/agencia.
12. Entiendo que, después de que la corte haya otorgado la adopción de mi hijo, terminarán todos sus derechos a herencia provenientes de parientes consanguíneos, a menos que hayan hecho arreglos en su testamento, o en un fideicomiso que específicamente incluya a mi hijo. Mi hijo heredará legalmente de su padre/madre (o padres) adoptivo.
13. Entiendo que si firmo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, puedo cancelarlos durante cualquiera de los períodos en que se detenga el trámite, a los cuales se refiere a continuación el número 21, o antes de que hayan sido presentados al Departamento de Servicios Sociales de California y el Departamento haya confirmado que los recibió, a menos que yo también haya firmado una cesión del derecho a revocar una renuncia (*Waiver of Right to Revoke Relinquishment* - AD 929A). Si yo firmé una cesión del derecho a revocar una renuncia, la renuncia es irrevocable inmediatamente, o al final del siguiente día laboral, como se indica en la sección de la renuncia donde menciona que "El padre biológico debe poner sus iniciales en una de las siguientes declaraciones:" al menos que la cesión sea nula, o la renuncia se cancele.
- A. Mis derechos y responsabilidades como el presunto padre biológico del niño continuarán, a menos que se me quiten a través de otra acción legal.
- B. Mi hijo continuará bajo la tutela del tribunal de menores, y no cambiará ningún término ni condición relacionada a que el niño esté bajo la tutela del tribunal de menores.

- C. La oficina/agencia de adopciones le notificará inmediatamente al departamento de bienestar público del condado.
14. Entiendo que una vez que el Departamento de Servicios Sociales de California registre y confirme que recibió mi renuncia firmada, la renuncia es final; y
- A. No puedo discontinuar la renuncia, a menos que la oficina/agencia de adopciones esté de acuerdo.
1. La oficina/agencia de adopciones tiene que estar de acuerdo si el nombre del posible padre/madre (o padres) adoptivo está en la renuncia y no se coloca a mi hijo en el hogar que se nombra o si se saca a mi hijo de dicho hogar antes de que se complete la adopción.
- B. Si la oficina/agencia de adopciones no está de acuerdo, me informará por escrito de la razón (o razones) .
- C. Si la oficina/agencia de adopciones está de acuerdo en discontinuar la renuncia, mi hijo continuará bajo la tutela del tribunal de menores, y no cambiará ningún término ni condición relacionada a que el niño esté bajo la tutela del tribunal de menores.
1. La oficina/agencia de adopciones le notificará inmediatamente al departamento de bienestar público del condado.
2. Tendré que probar ante el tribunal de menores que soy el padre de este niño si deseo ser un padre para él.
15. Entiendo que antes de que pasen cinco días durante los cuales la corte esté en sesión, la oficina/agencia de adopciones tiene que notificar por escrito al tribunal de menores, al abogado del niño, y a mi abogado (si es que tengo uno) acerca de la renuncia.
16. Entiendo que antes de que mi hijo sea legalmente adoptado, la oficina/agencia de adopciones tiene que contestar mis preguntas acerca de la situación del niño. Si en cualquier momento en el futuro le pido información a la oficina/agencia, ésta tiene que darme toda la información de la que tenga conocimiento acerca de la situación de la adopción de mi hijo, incluyendo si mi hijo ha sido colocado en adopción, la fecha aproximada en que se completó la adopción, y si no se completó o si se anuló la adopción por cualquier razón, si se está considerando nuevamente el colocarlo en adopción.
- A. Entiendo que si deseo saber cuándo se colocó a mi hijo en un hogar adoptivo y cuándo fue mi hijo legalmente adoptado, tengo que mantener a la oficina/agencia de adopciones informada acerca de mi dirección.
17. Entiendo que después de que mi hijo haya sido legalmente adoptado, la oficina/agencia de adopciones no podrá devolverme al niño.
18. Entiendo que la oficina/agencia de adopciones puede compartir información que conduzca a mi identificación y se encuentre en el expediente del caso de adopción solamente cuando:
- A. haya sido solicitada por ciertas oficinas mencionadas en la ley debido a que se necesita la información para ayudar a mi hijo;
- B. mi hijo llegue a la mayoría de edad, y él y yo hayamos firmado formularios en los que estamos de acuerdo en compartir información que conduzca a la identificación para que se pueda lograr hacer contacto;
- C. mi hijo cumpla 21 años de edad, pregunte mi identidad, y yo haya estado de acuerdo por escrito en que se comparta mi identidad y mi dirección más reciente que exista en el expediente de la oficina/agencia de adopciones;
- D. mi hijo cumpla 21 años de edad y haya indicado por escrito que puedo informarme de su nombre adoptivo y dirección más reciente que exista en el expediente de la oficina/agencia de adopciones, y yo haya pedido esta información; o
- E. mi hijo sea menor de 21 años de edad y la oficina/agencia de adopciones haya determinado que conforme a la ley, se justifica que se comparta mi identidad, así como mi dirección más reciente que exista en el expediente de la oficina/agencia.
19. Entiendo que la corte, después de haber considerado la petición, puede compartir información que conduzca a la identificación y que se encuentre en el expediente de la corte sobre la adopción.
20. Entiendo que cualquier acción para cancelar una adopción por causa de fraude debe comenzar dentro de los tres años a partir de la fecha en que se haya completado la adopción o dentro de 90 días a partir de la fecha en que se descubrió el fraude, lo que ocurra primero.

21. Entiendo que una vez que firme esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, tengo las siguientes opciones de presentación:
- A. Puedo escoger que la oficina/agencia de adopciones presente mi documento de renuncia inmediatamente; o
 - B. Puedo escoger que la oficina/agencia de adopciones retenga el documento de renuncia hasta por 30 días, para que yo pueda pensar acerca de mi decisión. Entiendo que mi hijo no será colocado en adopción durante ningún período en que se detenga el trámite; o
 - C. Puedo convenir con la oficina/agencia de adopciones en que se retenga el documento de renuncia por más de 30 días, si se tiene que liberar de cualquier otro padre/madre (o padres) a mi hijo para su adopción. Entiendo que mi hijo no será colocado en adopción durante ningún período en que se detenga el trámite.

Marque la opción de presentación que prefiere:

- Quiero que el documento de renuncia se presente inmediatamente.
- Quiero que el documento de renuncia se retenga durante _____ días hasta _____.
- Estoy de acuerdo en que se retenga el documento de renuncia hasta que mi hijo haya sido liberado de cualquier otro padre/madre (o padres) para su adopción.

22. **Marque la casilla para la declaración que sea pertinente a usted.**

- A. Resido en California:

He tenido por lo menos dos entrevistas en persona con un trabajador social de la oficina/agencia de adopciones en dos días diferentes. En la primera entrevista, la oficina/agencia de adopciones me dio muestras de esta "Declaración de entendimiento" y del documento de renuncia. La oficina/agencia puede aceptar mi renuncia en la segunda entrevista o en otra entrevista más tarde.

La fecha de mi primera entrevista fue: _____.

La fecha de mi entrevista más reciente fue: _____.

- B. Resido fuera de California y estoy renunciando al niño mencionado anteriormente de acuerdo a la Sección 8700(c) del Código de California sobre Familias.

(La oficina/agencia de adopciones sólo tiene que tratar de proporcionar servicios de acuerdo a la Sección 35129[b] del Título 22 del Código de Ordenamientos de California.)

He recibido servicios de la oficina/agencia de adopciones (por ejemplo - entrevista por teléfono). La fecha en que se me proporcionaron servicios fue: _____.

No he recibido servicios de la oficina/agencia de adopciones.

23. He pensado cuidadosamente acerca de las razones para quedarme con mi hijo o renunciar a él. He hablado acerca del plan de adopción de mi hijo con la oficina/agencia de adopciones y he decidido que el entregarlo a la oficina/agencia para su adopción es lo mejor para mi hijo. He leído y entiendo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia. Ya no necesito más ayuda ni tiempo para tomar mi decisión. He decidido renunciar a mi hijo permanentemente y entregárselo a _____ para su adopción.

(NOMBRE DE LA OFICINA/AGENCIA DE ADOPCIONES)

- He nombrado al posible padre/madre (o padres) adoptivo.
- No he nombrado al posible padre/madre (o padres) adoptivo.

Yo, _____ el presunto padre biológico
de _____, entiendo y estoy de acuerdo con las declaraciones
anteriores, las cuales he marcado con mis iniciales, y firmo esto voluntariamente y sin reserva alguna.

(FECHA) (FIRMA DEL PADRE)

Complete la SECCIÓN A si se firma en California

SECCIÓN A:

Yo, _____, un oficial autorizado de
_____, acepto esta "Declaración
de entendimiento" de _____.

(FECHA) (FIRMA DEL OFICIAL AUTORIZADO)

La "Declaración de entendimiento" que precede fue firmada en:

_____ por _____
(FECHA) (NOMBRE DEL PADRE QUE RENUNCIA)

en presencia de:

(FECHA) (NOMBRE DEL TESTIGO) (FIRMA DEL TESTIGO)

(FECHA) (NOMBRE DEL TESTIGO) (FIRMA DEL TESTIGO)

Si se firma fuera de California, complete la SECCIÓN B (de acuerdo a la Sección 8700(c) del Código de California sobre Familias).

SECCIÓN B:

*****COMPLETED BY A NOTARY PUBLIC***
(COMPLETADO POR UN NOTARIO PÚBLICO)**

**When the form is NOT BEING signed in the presence of an agency representative
(Cuando el formulario NO se firma ante la presencia de un representante de una oficina/agencia)**

The Notary Public must staple the Acknowledgement document to this form and sign and date below.

SIGNATURE OF NOTARY	DATE
---------------------	------